

EXIGENCIAS DE AISLAMIENTO ACÚSTICO PARA ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS.

1. AISLAMIENTO A RUIDO ÁEREO.

Los niveles de aislamiento acústico a ruido aéreo exigidos para elementos constructivos, por la actual Norma Básica de Condiciones Acústicas en los Edificios NBE-CA 88 y el borrador del futuro Código Técnico de la Edificación, son:

NIVELES DE AISLAMIENTO ACÚSTICO A RUIDO ÁEREO (dBA)		
PARTICIONES	Normativa futura	Normativa actual
	CTE	NBE CA-88
	Aislamiento (dBA)	Aislamiento (dBA)
Entre dos recintos habitables pertenecientes a la misma unidad de uso (Particiones interiores)	>30	>30
Entre dos recintos habitables pertenecientes a distinta unidad de uso (Medianería)	>50	>45
Entre un recinto habitable y un recinto común del edificio	>50	>45
Entre un recinto habitable y otro en el que se alojen instalaciones	>55	>55
Entre un recinto habitable y un recinto de actividad, que pertenezcan a distinta unidad de uso	>60	>45

FACHADAS	Normativa futura	Normativa actual
	CTE	NBE CA-88
	Aislamiento (dBA)	Aislamiento (dBA)
Entre recinto habitable y el exterior. Predominio de ruido de tráfico rodado	>30	>30
Entre recinto habitable y el exterior. Predominio de ruido de aeronaves / tráfico ferroviario	>32	

FORJADOS	Normativa futura CTE	Normativa actual NBE CA-88
	Aislamiento (dBA)	Aislamiento (dBA)
Entre dos recintos habitables pertenecientes a la misma unidad de uso (Particiones interiores)	>30	>30
Entre dos recintos habitables pertenecientes a distinta unidad de uso	>50	>45
Entre un recinto habitable y un recinto común del edificio	>50	>45
Entre un recinto habitable y otro en el que se alojen instalaciones	>55	>55
Entre un recinto habitable y un recinto de actividad, que pertenezcan a distinta unidad de uso	>60	>45

CUBIERTAS	Normativa futura CTE	Normativa actual NBE CA-88
	Aislamiento (dBA)	Aislamiento (dBA)
Entre recinto habitable y el exterior. Predominio de ruido de tráfico rodado	>30	>45
Entre recinto habitable y el exterior. Predominio de ruido de aeronaves / tráfico ferroviario	>32	

2. AISLAMIENTO A RUIDO DE IMPACTOS.

Los niveles de aislamiento acústico a ruido de impactos exigidos para elementos constructivos, por la actual Norma Básica de Condiciones Acústicas en los Edificios NBE-CA 88 y el borrador del futuro Código Técnico de la Edificación, aparecen recogidos en la siguiente tabla:

NIVELES DE AISLAMIENTO ACÚSTICO A RUIDO DE IMPACTOS (dB)		
FORJADOS	Normativa futura	Normativa actual
	CTE	NBE CA-88
	Aislamiento in situ	Aislamiento en laboratorio
Entre un recinto habitable y un recinto de actividad ó con instalaciones	<60	<80
Entre dos recintos habitables ó entre un recinto habitable y un recinto común del edificio	<65	